

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	Actualización:		

Palmira, 17 de junio de 2025

AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.03.05 - 2025

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”. Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	2859607
MODALIDAD:	Guía de contratación según Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	19 de Diciembre 2025
FECHA LIMITE:	19 de junio de 2025
LUGAR:	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO)
FORMA:	Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en actas parciales de pago, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor. (EL SUMINISTRO DE MATERIALES SE ENTREGARAN PARCIALMENTE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ESTARAN SUJETOS A CAMBIOS DE NECESIDAD Y PRIORIDAD DE LA MISMA)
VALOR:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.000.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 00025 de fecha junio 13 de 2025
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA REPARACIONES DE LA PLANTA LOCATIVA DE LAS DIREFENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIGENCIA 2025”

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
CANAL METALICA 6MTS	10	UND	\$106.666,67	\$1.066.666,67
ESTUCO X 25 KILO	6	CUNETE	\$ 75.000,00	\$ 450.000,00
DISCO CORTE 4.1/2	5	UND	\$ 5.500,00	\$ 27.500,00
SOLDADURA 6011 DE 3/32	5	KILO	\$ 32.000,00	\$160.000,00
GRATA BRONCE 4.1/2	3	UND	\$16.000,00	\$48.000,00
DISCO DESVASTE 4.1/2	5	UND	\$ 5.300,00	\$26.500,00
DISCO FLAPER 4.1/2	5	UND	\$5.000,00	\$25.000,00
DISCO CORTE COCRETO 4.1/2	2	UNID	\$ 10.000,00	\$20.000,00
CABLE #12 BLANCO	200	MTS	\$ 3.600,00	\$720.000,00
CABLE #12 NEGRO	200	MTS	\$ 3.600,00	\$720.000,00
DESTORNILLADOR DOS FUNCIONES	2	UND	\$ 5.000,00	\$10.000,00
DUPLEX#12	100	MTS	\$ 7.200,00	\$720.000,00
CANALETA 20X12	20	UND	\$ 13.833,33	\$276.666,67
CAJA DEXON 2X4	10	UND	\$ 9.600,00	\$96.000,00
CEMENTO BULTO	10	UNID	\$ 44.000,00	\$ 440.000,00
ARENA	4	MTS	\$ 95.000,00	\$ 380.000,00
REFLECTOR LED 150W	10	UNID	\$ 123.333,33	\$1.233.333,33
AGUA ESTOP CAUCHO	25	UND	\$ 14.000,00	\$ 350.000,00
CANDADO PHILIS #50	10	UND	\$ 24.000,00	\$ 240.000,00
CINTA SUPER 33	3	ROLLO	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
LLAVE LAV MESON SENCILLA	4	UND	\$ 44.000,00	\$ 176.000,00
TAPON EXTERNO 1	1000	UND	\$ 100,00	\$ 100.000,00
TEJA ETERNIT 1.80	10	UND	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
CONJUNTO SANITARIO	11	PAQ	\$ 64.000,00	\$704.000,00
MANIJA SANITARIA	10	UND	\$ 22.000,00	\$220.000,00
CABLE #10 NEGRO	100	MTS	\$ 5.600,00	\$ 560.000,00
CABLE #10 BLANCO	100	MTS	\$ 5.600,00	\$ 560.000,00
LAMPARA LED 2X18	20	UND	\$ 59.000,00	\$ 1.180.000,00
TUBO LED SILVANIA 18W	100	UNI	\$ 14.333,33	\$ 1.433.333,33
SOKER LED	54	PAR	\$ 3.400,00	\$ 183.600,00
BOM LED 50W	10	UND	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
ANGULO DE 1.1/2X3/16	2	UNID	\$ 139.000,00	\$ 278.000,00
AGRONAL 50%	3	GALON	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
ESTUCO PLASTICO X30	6	CAJA	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00
ESTUCO PLVO X25	6	BULTO	\$ 44.000,00	\$ 264.000,00
GRIFOS CROMADO GRIVAL	10	UND	\$ 37.000,00	\$370.000,00
PINTURA BLANCO	6	CUNETE	\$ 346.666,67	\$ 2.080.000,00
VALORES PROMEDIO			\$ 1.708.333,33	\$ 17.133.600,00

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	NIT. 815004675-6	VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

NOTAS.

- Los materiales de ferretería que entregará el proveedor deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las diferentes especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.
- Teniendo en cuenta que los materiales enlistados son necesarios para ejecutar el mantenimiento de planta física, los mismos se entregarán en un tiempo máximo de ocho (08) horas contadas a partir de la recepción del requerimiento por parte del supervisor del contrato.
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)
- Los materiales podrán ser modificados o cambiados y se irán solicitando de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
 - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
 - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
 - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
 - e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
 - f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	NIT. 815004675-6	VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

- g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
 - h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
 - i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
 - j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
 - k) Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
 - l) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
 - m) Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
 - n) Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
 - o) La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
 4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
 5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
 6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES:

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a. Presentación de la propuesta firmada por el representante legal. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- g. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- h. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j. Certificado de delitos sexuales.
- k. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- l. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- m. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- n. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- o. Certificado cuenta bancaria.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	Actualización:		

CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	JUNIO 17 DE 2025 HORA: 1:00 p.m.	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	JUNIO 19 DE 2025 HORA: 1:00 p.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	JUNIO 19 DE 2025 HORA: 2:00 p.m.	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Pagaduría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	JUNIO 19 DE 2025	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	JUNIO 20 DE 2025 HORA: 2:00 p.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

El contratista una vez quede adjudicado, debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Mag. Magnolia Micolta Peña

Rectora

Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo

Original Firmado

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira